

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JHEP/ngs-

LOTA, 26 de Febrero de 2016.-

DECRETO N° 339.-/

Vistos:

28.02.2016, conduciendo bus municipal placa única FVXS-20, con motivo de realizar traslado de Integrantes de La Agrupación "Amigas por Siempre". Saliendo a las 08:00 hrs. y Regresando a las 21:00 hrs., del día 28.02.2016.-

autorizado por el Sr. Alcalde.-

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Por tener que viajar a la ciudad de **Quillón**, el día

b) Formulario Detalle Cometido de fecha **24.02.2016**,

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883,

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ORDENESE cometido al funcionario don **LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar a Contrata, Grado 14° EMR, por tener que realizar actividad señalada en letra a) de los "Vistos".

día 28.02.2016, más Gastos de Traslado.

Segura Pincheira, se le otorga gastos de traslados (por posibles averías de neumáticos y otros).

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país Personal a Contrata", y cargo al Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal año 2016. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



DIRECCION
DE
CONTROL
V°B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-